

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente de la actuación, conforme a comunicación electrónica de 30 de agosto de 2022, según lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, y dentro del término legal otorgado confirió poder a una abogada y contestó la demanda (índices 004 a 006).

2. Así las cosas, se RECONOCE como apoderada judicial del señor JUAN SEBASTIÁN CAICEDO LONDOÑO a la abogada MARY RUTH FUENTES CAMACHO, en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder obrante en el expediente digital.

3. Conforme a lo anterior, siendo procedente se SEÑALA el día 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P., oportunidad en la cual se adelantará la audiencia de trámite inicial, también se agotará la instrucción y de ser el caso se escucharán los testimonios solicitados por las partes. Se les hace saber a las partes y a los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem, respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como las contempladas en el artículo 107 ídem.

3.1. Se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

3.2. Se REQUIERE a los apoderados y las partes intervinientes para que en el término de cinco (5) días procedan a informar al Despacho las direcciones de correo electrónico actualizadas, donde podrán ser convocados a la diligencia programada en este asunto.

3.3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 188 de 09/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c74615f0f285735e44dd78687653128b0cf758bf116f69c0266c292a849f505**

Documento generado en 08/11/2022 01:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>